ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El suscrito director del Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Villa del Rosario, IMRD, en uso de sus facultades legales, en desarrollo de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, deja constancia por medio del presente estudio previo de conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte, requiere la contratación de personal idóneo con el fin realizar ***Prestación de servicios profesionales como Abogado externo del Instituto Municipal Para La Recreación y el Deporte del Municipio de Villa del Rosario*** ya que no se cuenta con el personal facultado para desarrollar dicha labor, por lo tanto, se requiere la contratación de una persona por la modalidad de contratación directa contemplada en la Ley 80 de 1993.

OBJETO A CONTRATAR:

***Prestación de servicios profesionales como Abogado externo del Instituto Municipal Para La Recreación y el Deporte del Municipio de Villa del Rosario*.**

EL CONTRATISTA:

Se obliga a prestar los servicios como Abogado externo, por medio de la Prestación de Servicios Como Abogado en el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte del Municipio de Villa del Rosario, desarrollando fundamentalmente las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría jurídica para la solución de las distintas controversias, recursos y demás soluciones que se presenten en el campo del derecho en general.
2. Representar al instituto judicial y extrajudicialmente cuando la dirección le otorgue los debidos poderes, dentro de los distintos procesos que se adelanten en los distintos despachos judiciales.
3. Participar en los procesos de cobros pre jurídicos y en el control de los cobros jurídicos, en relación con sus competencias.
4. Responder requerimientos de entidades gubernamentales en coordinación con las áreas involucradas.
5. Proyectar, de acuerdo con las indicaciones recibidas por el supervisor y/o Director, el estudio, análisis y formulación de conceptos sobre los asuntos jurídicos que le sean asignados.

6. Apoyo y asistencia jurídica en las diferentes reuniones de junta directivas que guarden relación con el objeto del contrato.
7. Resolver consultas verbales, escritas y por medios electrónicos, relacionadas con modificación, revisión y análisis de documentos de naturaleza jurídica en el marco del objeto de la asesoría.
8. Asesorar sobre legislación deportiva enfocado en los temas correspondientes a los clubes y escuelas de formación deportiva del municipio e informar a las diferentes instancias del instituto sobre las normas que puedan tener impacto sobre ella.
9. Asesorar jurídicamente en los procesos de selección y contratación y en la elaboración de los documentos que se requieren para la suscripción y legalización de convenios y contratos.
10. Apoyo en la formulación de planes y procedimientos basados en la normatividad vigente encaminados al buen funcionamiento de la entidad.
11. Las demás asignadas que guarden relación con el objeto del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Villa del Rosario durante la etapa de planeación hace el análisis necesario para iniciar el Proceso de Contratación, que tendrá por objeto la Prestación de Servicios Como monitor de escuelas en el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte y demás acciones al respecto logrando así el fortalecimiento institucional, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los articulas 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

Análisis Del Mercado

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de Monitores de escuelas, que prestan sus servicios en diferentes entidades estatales. La contratación de este personal no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Instituto Municipal Para la Recreación y Deporte, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacornpra.gov.co) teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos se seleccionó aquellos procesos relacionados y similares con el servicio de asesoría contable

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas o personas naturales del sector de la recreación y deportes, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se les solicitó información para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

Teniendo en cuenta el anterior análisis económico y financiero el IMRD de Villa del Rosario se procede a lo siguiente:

Clasificación UNSPSC

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación IMRD-057-2026.

80111600 servicios Profesionales UNSPSC

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	*Clase*	*Área*	*Etapa*	*Tipo*	*A quien se le*	*Descripción (que pueda pasar y si es*	*Consecuencias de la ocurrencia del evento*	*Probabili*

						posible, como puede pasar)		
1	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Regulatorio*	*Contratista*	*Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato*	*Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido* *Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.*	3
2	*Especifico*	*Interna y Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Interna y Contratista*	*Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.*	*Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.* *Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal* *Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.* *No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.* *Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.*	3
3	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato*	*Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial.* *Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su*	2

							integridad, física, mental o moral. *Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato*	
4	*Especifico*	*Interna y Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Entidad y Contratista*	*Variaciones de los precios o cantidades.*	*Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.* *Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra*	*3*
5	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual*	*Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato*	*3*
6	*Especifico*	*Externa*	*Financiero*	*Operacional*	*Contratista*	*Extensión del plazo*	*Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes*	*3*

fuente manual de identificación cobertura de riesgo-Colombia compra.

Teniendo en cuenta el anterior análisis económico y financiero el IMRD de Villa del Rosario se procede a lo siguiente:

DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD

Descripción del Elemento: Prestación de Servicios Profesionales

Unidad de medida: Periodos

Valor Unitario: 4.000.000

Valor total: 16.000.000

Plazo de Ejecución: 4 meses

TIPO DE CONTRATO:

Prestación de Servicios Como monitor de hábitos y estilos de vida saludable en el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte, acorde a la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

MODALIDAD DE SELECCION

Prestación de servicios profesionales por contratación directa.

ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR

ESTIMADO DEL CONTRATO VARIABLES ESTIMADAS.

Dieciseis Millones de pesos m/cte. ($ 16.000.000), de acuerdo con los ingresos provenientes de las transferencias de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario e Ingresos Propios del IMRD.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007 art. 4 literal h y Decreto 1082 de 2015, Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

PLAZO: 4 meses

LUGAR DE EJECUCION: Instituto Municipal de Recreación y Deportes, estadio gran colombiano, Municipio de Villa del Rosario y los puntos establecidos para el programa.

FORMA DE PAGO: 4 Pagos Iguales de $ 4´000.000.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.9 del decreto 1082 de 2015, la experiencia, idoneidad y capacidad requerida para ejecutar el presente contrato es:

CAPACIDAD:

Debe ser persona natural, que no se encuentre incurso en las inhabilidades de ley.

EXPERIENCIA:

Debe tener experiencia como Abogado.

IDONEIDAD:

Debe ser Abogado Titulado, con tarjeta profesional vigente.

(ORIGINAL FIRMADA)

_____

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ

Director I.M.R.D